

Santiago, 10 de noviembre de 2017

Señores Accionistas
CGE Distribución S.A.
Presente

Ref: Fusión sociedades filiales de CGE.

Por medio de la presente, me pronuncio favorablemente respecto de la fusión por incorporación de CGE Distribución S.A. (en adelante "CGED"), Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica S.A. (en adelante "CONAFE") y Empresa Eléctrica Atacama S.A. (en adelante "EMELAT") en Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante "CGE"), que será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de la primera, a celebrarse el día 29 de noviembre de 2017 a las 10 horas.

La fusión propuesta considera que CGED, CONAFE y EMELAT sean absorbidas por su matriz CGE, como parte del proceso de reorganización que está llevando adelante el grupo al cual pertenecen estas cuatro sociedades. Esta reorganización tiene por objeto principal el simplificar la malla societaria del Grupo.

Si la fusión propuesta se lleva a cabo, tendrá importantes beneficios para CGED y el Grupo. En primer lugar, se logrará obtener una malla societaria más simple, lo que se traducirá en una administración más sencilla que permitirá adoptar decisiones estratégicas más rápido y con una flexibilidad superior, toda vez que la toma de decisiones se radicará en un menor número de entidades. Lo anterior no sólo tendrá beneficios económicos o en cuanto a la agilidad en la toma de decisiones, sino que además permitirá tener un gobierno corporativo adecuado al Grupo y a las necesidades del mercado, con intereses alineados entre las distintas áreas del negocio. Ello se traducirá en una toma de decisiones coincidente con el interés social del Grupo y de los accionistas de cada una de sus sociedades, incluidos los minoritarios.

Lo anterior permitirá, además centralizar procesos evitando duplicar los recursos que hoy son utilizados para mantener una administración dispersa en muchas personas jurídicas.

Por otra parte, se facilitará y consolidará la captura de sinergias por parte del Grupo, lo que se traducirá en beneficios directos para los accionistas de CGE fusionada, dentro de los cuales estarán los provenientes de CGED.

Asimismo, la fusión mencionada permitiría una mayor diversificación de los riesgos operativos en consideración al ingreso en la participación del negocio de transmisión eléctrica ya existente en CGE, así como también en cuanto a la ampliación geográfica de la explotación directa del negocio de distribución, entre la III y la IX regiones e indirecta, en la XV, I y II regiones, a través de filiales de CGE fusionada.

Desde una perspectiva cuantitativa, de aprobarse la Fusión propuesta, se prevén ahorros corporativos que fluctúan entre los MM\$11.284 y los MM\$15.952 al año 2020, comparado con el año 2015; la optimización de inversiones por sinergias operativas para el mismo lapso, entre los MM\$3.082 y los MM\$4.404; y efectos tributarios (caja), de entre MM\$6.292 y MM\$8.405, también para el mismo período.

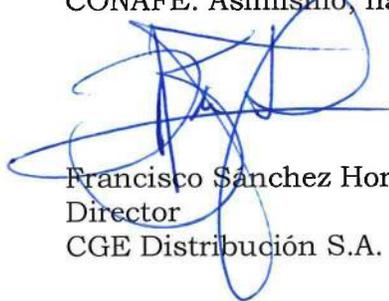
Por otra parte, se prevén potenciales mejoras en margen para la sociedad fusionada, de entre los MM\$7.300 y los MM\$10.500. Finalmente, desde el punto de vista financiero, se estima que la fusión generará en CGE fusionada una disminución de pasivos por impuestos diferidos con efecto contable en resultados, no caja, del orden de los MM\$96.000.

Cabe destacar que, de conformidad con el informe pericial elaborado por don Nolberto Carlos Pezzati, con fecha 7 de noviembre de 2017, en caso de aprobarse la Fusión en los términos en que se propone, cada accionista de CGED recibirá 4,2619 acciones de una sola serie y sin valor nominal de CGE por cada acción que posean de la primera. Ello es adecuado a la realidad y constituye una correcta valorización del patrimonio de las compañías involucradas en la Fusión, de acuerdo con el número de acciones en que se dividen sus respectivos capitales, el precio por acción de las mismas y su valor patrimonial que, según dicho informe, asciende a MM\$589.844 en el caso de CGED, a MM\$219.682 en el caso de CONAFE, a MM\$9.998 en el caso de EMELAT y a MM\$1.549.986 en el caso de CGE. A esa misma conclusión arribó KPMG Auditores Consultores Limitada en su carácter de evaluador independiente.

Conforme a lo ya expresado, hago presente que comparto las conclusiones contenidas en el informe del evaluador independiente.

Se hace presente que este pronunciamiento se entrega en el marco del procedimiento para aprobar operaciones entre partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no pretende constituir consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que éstos deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

Hago presente a los señores accionistas de CGED que fui designado director de esta sociedad con los votos de CGE y que además soy director de EMELAT y CONAFE. Asimismo, hago presente que mantengo una relación laboral con CGE.



Francisco Sánchez Hormazábal
Director
CGE Distribución S.A.